



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL
MAGISTRADO PONENTE JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LAS PARTES DEMANDADAS.

PROCESO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000-2019-00751-00	RD	VIRGINIA DE DIOS HERNANDEZ RAMOS Y OTRO	DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTRO
08-001-23-33-000-2021-00570-00	NRD	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DEL CARIME	SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN
08-001-23-33-000-2021-00577-00	RD	ALONSO RUEDA OLAYA	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – MINISTERIO DE HACIENDA - D.E.I.P. DE QUILLA

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2022. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DIAS: 25, 26 Y 27 DE ABRIL DE 2022.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.